



En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas diez minutos del día **DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales y concejales: D. José Luis Armentia Gainzarain, Dña. Silvia Quintas Barrón, Dña. Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda, D. Alfredo Vicuña Ibañez, D. Tito Vidal Garcia y D.Kike González Gutiérrez.

Y todos ellos asistidos del Secretario Municipal, D. Iñaki Joseba Prusilla Muñoz.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES PLENARIAS CELEBRADA CON FECHA 13 DE JULIO Y 3 DE AGOSTO DE 2021.

Visto y examinado el contenido de las actas de las sesiones celebradas con fecha 13 de julio y 3 de agosto de 2021, todas las personas que conforman la Corporación asistentes al acto, (las 7 que, por derecho, integran la Corporación), muestran su conformidad y aprobación al contenido de las mismas.

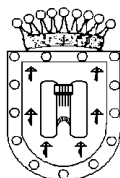
SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

Por el Secretario se procede a la lectura de las Resoluciones dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, siendo éstas las que a continuación se relacionan:

- Resolución de Alcaldía nº 99/2021, de 9 de julio, por la que se solicita al Dpto. de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco subvención para renovar los fondos de biblioteca.
- Resolución de Alcaldía nº 100/2021, de 9 de julio, por la que se solicita al Dpto. de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco subvención para el desarrollo de actividades destinadas a la promoción de la lectura y el uso de los servicios de la biblioteca municipal.
- Resolución de Alcaldía nº 101/2021, de 13 de julio, por la que se aprueba el expediente de arrendamiento de la finca rústica denominada La Gabaza.
- Resolución de Alcaldía nº 102/2021, de 16 de julio, por la que se solicita al Dpto. de Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco subvención para el desarrollo del programa de socialización del euskera.



- Resolución de Alcaldía nº 103/2021, de 23 de julio, por la que se autoriza matrimonio civil.
- Resolución de Alcaldía nº 104/2021, de 27 de julio, por la que se solicita al Dpto. de Cultura y Deporte de la Excma. Diputación Foral de Álava subvención para el desarrollo del programa de Cine de Verano.
- Resolución de Alcaldía nº 105/2021, de 29 de julio, por la que se convoca Pleno en sesión extraordinaria a celebrar el 3 de agosto de 2021.
- Resolución de Alcaldía nº 106/2021, de 29 de julio por la que se aprueba la relación contable nº O/2021/15, con un importe de 25.931,92 €.
- Resolución de Alcaldía nº 107/2021, de 2 de agosto por la que se aprueba la relación contable nº O/2021/16, con un importe de 1.022,70 €.
- Resolución de Alcaldía nº 108/2021, de 2 de agosto, por la que se concede licencia de obras de sustitución de carpintería exterior en la parcela 597 Pol.1, en Montoria.
- Resolución de Alcaldía nº 109/2021, de 2 de agosto, por la que se concede licencia de obras de reforma de cubierta de edificación existente en la parcela 597 Pol.1, en Montoria.
- Resolución de Alcaldía nº 110/2021, de 5 de agosto, por la que se autoriza matrimonio civil.
- Resolución de Alcaldía nº 111/2021, de 6 de agosto, por la que se adjudica el contrato menor de las obras de "Acondicionamiento de los muros exteriores del frontón municipal mediante actuación muralística". Para la actuación muralística por el importe de 18.150,00 euros y para la instalación de andamios por el importe de 8.237,50 euros.
- Resolución de Alcaldía nº 112/2021, de 9 de agosto, por la que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a la parcela nº 574 del polígono 1 de Montoria.
- Resolución de Alcaldía nº 113/2021, de 11 de agosto por la que se aprueba la relación contable nº O/2021/17, con un importe de 2.752,78 €.
- Resolución de Alcaldía nº 114/2021, de 11 de agosto, por la que se concede licencia de obras de cierre de parcela en la parcela 695 Pol.1, en Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº 115/2021, de 1 de septiembre por la que se aprueba la relación contable nº O/2021/18, con un importe de 11.260,43 €.
- Resolución de Alcaldía nº 116/2021, de 1 de septiembre por la que se aprueba las transferencias financieras a las Juntas Administrativas de Baroja, Faido, Loza, Montoria y Payueta.
- Resolución de Alcaldía nº 117/2021, de 3 de septiembre, por la que se aprueba la liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nº 20 BIS/2021.
- Resolución de Alcaldía nº 118/2021, de 6 de septiembre, por la que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a la parcela nº 124 del polígono de Peñacerrada-Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº 119/2021, de 7 de septiembre, por la que se acuerda orden de adopción de medidas de seguridad en el edificio sito en la parcela 58 del polígono 2 de Peñacerrada-Urizaharra.



- Resolución de Alcaldía nº 120/2021, de 8 de septiembre, por la que se concede licencia de obras de vallados de parcelas en las parcelas 1385,1386,1389 y 1390 Pol.1, en Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº 121/2021, de 8 de septiembre, por la que se concede licencia de obras de construcción de acera en interior de parcela en la parcela 2540 Pol.1, en Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº 122/2021, de 8 de septiembre, por la que se concede licencia de obras de cierre de parcela en las parcelas 624 y 626 Pol.1, en Faido.
- Resolución de Alcaldía nº 123/2021, de 10 de julio, por la que se convoca Pleno en sesión ordinaria a celebrar el 16 de septiembre de 2021.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico 2020 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación con fecha 13 de julio de 2021, la cual ha sido expuesta al público en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 82 de fecha 23 de julio de 2021 y en el tablón de anuncios municipal sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones,

Considerando lo dispuesto en el art. 63 de la Norma Foral nº 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava,

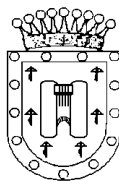
El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas Corporativas asistentes al acto (las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2020.

Segundo.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero.- Rendir al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, la Cuenta General del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra correspondiente al ejercicio económico 2020 en los términos que establece su normativa específica.

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE REFERENTE A LA PARCELA Nº 574 DEL POLÍGONO Nº 1 UBICADA EN LA LOCALIDAD DE MONTORIA.



Visto el expediente incoado a instancias de la Junta Administrativa de Montoria en solicitud de aprobación del Estudio de Detalle referente a la parcela nº 574 del polígono 1 de la localidad de MONTORIA, que adapta las determinaciones establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Peñacerrada – Urizaharra vigentes.

Resultando que por Resolución de Alcaldía nº 112/2021, de fecha 9 de agosto de 2021,, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle referente a la parcela nº 574 del polígono 1 de la localidad de MONTORIA.

Resultando que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOTHA nº 93, de 18 de agosto de 2021, anuncio aparecido en el diario EL CORREO, de fecha 16 de agosto de 2021 y en el tablón de anuncios municipal y se ha notificado personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Resultando que durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 98.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando la documentación obrante en el expediente,

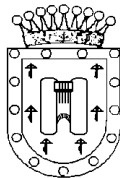
Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas Corporativas asistentes al acto (las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle presentado por presentado por la Junta Administrativa de Montoria, referente a las parcelas nº 574 del polígono 1 de la localidad de MONTORIA, que adapta las determinaciones establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Peñacerrada – Urizaharra vigentes.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el BOTHA.

TERCERO. Reclamar a la Junta Administrativa de Montoria, el abono que corresponda en concepto de publicación del anuncio de aprobación inicial en el boletín oficial y el diario El Correo.



CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como, en su caso, ponerlo en conocimiento del órgano foral competente en materia de Urbanismo.

QUINTO. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

QUINTO.- INFORMACIÓN SOBRE LA ÚLTIMA JUNTA DE CUADRILLA CELEBRADA.

El Sr. Alcalde procede a informar sobre los asuntos de la última Junta de Cuadrilla de Montaña Alavesa:

Primero.- La Tasa de Basuras va a subir su cuantía debido al incremento de la tasa de vertedero del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de hecho la tasa por vivienda tipo pasaría de 84,68 euros a 88,60 euros.

Segundo.- Se va a tramitar el Concurso de limpieza invernal de carreteras. El Sr. Alcalde informa que en este asunto se hizo hincapié en que se limpiase el acceso de Baroja a Faido por ser el trayecto de conexión entre Faido y el resto del municipio. Respecto a este punto el concejal Sr. González apunta que es una solicitud que realizó al Sr. Alcalde el grupo municipal de EAJ-PNV.

Tercero.- Mendialdea Radio ha solicitado una subvención de 6.000 euros a la Cuadrilla, cuya concesión parece ser que carece de encaje legal a fecha de hoy.

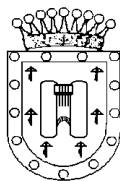
Cuarto.- Se está estudiando la modificación del contrato de Recogida de Sólidos Urbanos en lo que se refiere a los servicios a prestar sin que se modifique el precio, la modificación afectaría a al lavado de contenedores y a la retirada de vertidos ilegales.

Quinto.- Respecto a la ayuda psicopedagógica, se va a remitir un escrito a las familias del municipio para que se tenga la misma posibilidad de uso del servicio que los demás niños y niñas de la comarca.

Sexto.- El Arquitecto Asesor Municipal correspondiente al Ayuntamiento ha demandado a la Cuadrilla su relación laboral para que cambie a contrato laboral.

SEXTO.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

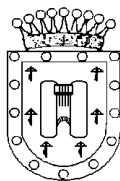
- Del Departamento de Equilibrio Territorial de la Excma. Diputación Foral de Álava por el que se comunica la aceptación del documento técnico de la obra "Reforma de la Casa Consistorial de Peñacerrada-Urizaharra", en el Plan Foral de Obras y Servicios 2020-2021.
- Del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Excma. Diputación Foral de Álava solicitando colaboración sobre información de terrenos que cumplan con las características necesarias para el proyecto EKIOLA.



- Orden Foral 353/2021, de 9 de septiembre, de la Sra. Diputada de Equilibrio Territorial por la que se requiere confección de padrones actualizados de habitantes de los Concejos para las Elecciones a miembros de las Juntas Administrativas a celebrara en noviembre de 2021.
- Del Departamento de Equilibrio Territorial de la Excma. Diputación Foral de Álava, por el que se solicita el número de habitantes de los Concejos del Municipio a fecha 1 de septiembre de 2021.
- Del Departamento de Equilibrio Territorial de la Excma. Diputación Foral de Álava por el que se comunica la aceptación del Plan Financiero la obra “Reforma de la Casa Consistorial de Peñacerrada-Urizaharra” en el Plan Foral de Obras y Servicios 2020-2021.
- Orden foral 242/2021, de 13 de septiembre, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Excma. Diputación Foral de Álava por la que se aprueba definitivamente con condiciones el expediente de 1ª Modificación del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Histórico de Peñacerrada-Urizaharra.
- Acuerdo 528/2021, de 14 de septiembre, del Consejo de Gobierno Foral de la Excma. Diputación Foral de Álava por el que se aprueba la convocatoria de Elecciones a Regidores/as y vocales de los Concejos para el 21 de noviembre de 2021.
- De EUDEL por el que se remite el borrador de la Estrategia de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y el Plan Euskadi.
- Del Departamento de Salud de Gobierno Vasco, por el que se remite informe sobre reclamación de una vecina de plaga de gatos en un pueblo del municipio.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primero.- El Sr. Alcalde informa sobre un asunto que se trató en el Grupo de Trabajo, en concreto sobre la consulta de un vecino de Laguardia sobre la posibilidad de que su ganado pueda pastar en Toloño, sin estar interesado en el reparto de la PAC.



El concejal Sr. González recuerda que existe una ordenanza municipal que establece claramente quiénes tienen derecho a acceder a los pastos municipales.

Segundo.- El Sr. Alcalde informa sobre un asunto que se trató en el Grupo de Trabajo, en concreto sobre la posibilidad de acometer obras en el frontón municipal para que pueda albergar competiciones federadas. Informa que es inviable ya que no es suficiente con subir la pared de la parte trasera, sería necesario eliminar dos gradas y alargar la pared trasera con lo que se perdería el acceso de vehículos. No obstante para mejorar el frontón se ha solicitado presupuestos de colocación malla en la sobre cubierta y en la parte trasera del frontón.

Tercero.- El Sr. Alcalde informa que el horario del Doctor de Atención Primaria es de 8:00 horas a 11:00 horas. La queja recientemente surgida se debe a que hubo un día en el que estuvo cerrado en ese horario y se abrió a partir de las 11:00 debido al horario de guardias de la persona que sustituía al Doctor de Atención Primaria.

Cuarto.- El Sr. Alcalde lee la contestación al concejal Sr. González tal y como se comprometió en el último Pleno ordinario:

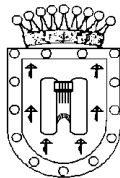
“Estimado Sr. Enrique González.

En contestación a la sugerencia que pidió que constara en el Acta de Pleno del día 13 de julio de 2021, he de reconocer que es cierto que vamos atrasados con el Plan de Ordenación Forestal, pero que estamos trabajando junto con el Dpto. de Montes de D.F.A para ponernos al día y que la intención de este Ayuntamiento es hacerlo en conjunto con las Juntas Administrativas de este Municipio si ellas quieren.

Por supuesto que, para ello, tienen que estar de acuerdo los Concejales, y mirando los antecedentes, recuerdo que es el Concejo de Faido que Usted representa, el único que no convenió con este Ayuntamiento, la última tala de Pinos que se hizo en torno a las Rasas.

Sin embargo, y aprovechando que el Ayuntamiento había conseguido un buen precio por la madera, Faido hizo la tala de sus Pinos a continuación, con el mismo maderista e incluso utilizando pistas de fuera de su Concejo.

Este Ayuntamiento está para ayudar a sus vecinos y a sus Pueblos y es por lo que estamos trabajando, aunque Usted no tenga la misma opinión. No obstante, le recuerdo que la burocracia que tenemos hoy en día, nos come gran parte del tiempo del único trabajador de este Ayuntamiento y que hay procedimientos que llevan mucho esfuerzo y tiempo.



También tengo que recordarle, que, si bien es cierto que Usted no estuvo de acuerdo con el Plan de Ordenación desde el inicio, creo que lo conoce tanto como sus redactores y lo utiliza para reprochar al equipo de gobierno que vamos con retraso.

Sr. Enrique, Usted es Concejal de este Ayuntamiento y Presidente de la Junta Administrativa de Faido y por ello, le invito a aportar ideas e incluso trabajo para descongestionar los asuntos Municipales y poder dedicar más tiempo al asunto que Usted nos reprocha.”

El concejal Sr. González manifiesta a este respecto que ya advirtió en su día que no se firmase el Plan de Ordenación Forestal porque no se iba a cumplir y el tiempo le está dando la razón. A fecha de hoy la madera está a buen precio y no se está licitando ningún aprovechamiento. Considera cierto que el Secretario es el único trabajador del Ayuntamiento y por eso mismo el Ayuntamiento debe priorizar la importancia de los asuntos a impulsar y este tema es muy importante. Se trata del mayor bien que tiene el Ayuntamiento. Advierte que en ocasiones los intereses del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava y los del Ayuntamiento son contrapuestos.

El Sr. Alcalde indica que tiene muy claro que los montes son el mayor bien que tiene el Ayuntamiento.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa que la arrendataria del comercio local ha consultado si puede hacerse uso durante el invierno del local de servicios municipales adjunto al comercio local. El Sr. Alcalde considera que es un tema complicado y hay que analizarlo.

El concejal Sr. Vidal considera a este respecto que no es necesario analizarlo ya que existe un contrato que cumplir y esta cuestión estaría fuera del contrato. Manifiesta igualmente que hay aspectos del contrato que no se están cumpliendo porque a veces más que un comercio parece un bar encubierto, cree necesario recalcar que es un comercio y no un local de hostelería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO